

Consejo de Gobierno - Facultad de Ciencias Badajoz, 17 de octubre de 2013

Dado que no pude asistir a la sesión de este Consejo de Gobierno, la información a él referida es algo más resumida y concreta, sobre aquellos puntos que hemos conseguido alguna información sobre lo tratado (s.e.u.o.):

En **Asuntos Generales**, se trataron los puntos referidos a:

- 1.- Convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro.** Se aprobó por unanimidad.
- 2.- Memoria del Servicio de Inspección del curso 2012/2013 y Plan de Actuaciones para el curso 2013/2014.** También se aprobó por unanimidad.
- 3.- Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2013.** Igualmente aprobado por unanimidad.
- 4.- Propuesta de concesión de Medalla de la Universidad a D. Miguel Ángel Celdrán Matute.** Se aprobó por mayoría, arrojando la votación secreta el siguiente resultado:
A favor: 42 votos
En contra: 5 votos
Abstenciones: 0 votos

Docencia. Se tratan los siguientes puntos:

- 1. Títulos Propios y Cursos de Formación Permanente.** Se aprueban por asentimiento, 5 nuevos Títulos Propios y se ratifica la modificación de otros 6; así como se aprueban por asentimiento 12 de Formación Específica y se ratifica la modificación de otros 12.
- 2. Nuevos Másteres.** Se aprueban por asentimiento el Máster en Especialización de la Función Docente en Infantil y Primaria, en el Centro Universitario de Santa Ana.
- 3. Programas de Doctorado y su implantación en la Universidad de Extremadura.** Se aprueban por asentimiento los nuevos Programas de Doctorado en:
 - ▶ Arqueología espacial por la UEx y la Universidad de Jaén.
 - ▶ Tecnología aeroespacial: Ingeniería Electromagnética, Electrónica, Informática y Mecánica por la UEx y la Universidad de Vigo.

4. Guía de Buenas Prácticas de Doctorado de la Universidad de Extremadura. Se aprueba por unanimidad. En este punto intervino Francisco Javier Olivares del Valle, manifestando que sería conveniente introducir un Decálogo Ético del comportamiento de los investigadores en el punto 2.2 de la Guía, que dice: *"El doctorando estará obligado a actuar conforme a los principios de ética científica y de responsabilidad social"*. Se estableció un debate entre el Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales y el Profesor Olivares del Valle sobre esta cuestión, al que se unió también el Profesor José Antonio Vega Vega, diciendo que, efectivamente, se podría introducir un decálogo ético pero que los principios de ética científica y de responsabilidad social son un concepto jurídico indeterminado y, por tanto, éstos dependen del buen uso social de los mismos, además, en caso de controversia en el supuesto de la actuación del doctorando con respecto a los citados principios de ética científica y de responsabilidad social, sería la Comisión de Postgrado del Programa de Doctorado respectivo, la que tendría que dirimir la cuestión desde el punto de vista del derecho administrativo. También intervino el Profesor Ginés M^a Salido Ruiz proponiendo una redacción alternativa del citado punto 2.2. Por último intervino el Profesor Manuel Alfaro Domínguez para señalar que, está de acuerdo con todos los intervinientes anteriores, en el sentido que sería deseable que se contemplara el decálogo ético citado por el Profesor Olivares del Valle, aunque aquél lo citó como código ético, pero que, de cualquier manera, teniendo en cuenta que el decálogo o código ético sería un concepto jurídico indeterminado, como señaló el Profesor Vega Vega, entonces como éste dependería del buen uso social del mismo, que fuese la Comisión de

Postgrado del Programa de Doctorado correspondiente la que resolviese las posibles situaciones administrativas, por ser el órgano administrativo jerárquico en primera instancia para resolver los posibles conflictos que se pudieran producir.

5. Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Extremadura. Se aprueba por unanimidad.

Asuntos de trámite. Son tratados los **Convenios con otras Instituciones** y los **SGTRI**, donde se procedió a ver tanto los **Convenios con otras Instituciones** (16 de Colaboración y 30 de Cooperación Educativa), como los de **SGTRI** (8 Convenios/Contratos) en esta ocasión no se facilita la cuantificación del importe total. Son aprobados todos ellos por asentimiento.

Informe del Sr. Rector. Informó, entre otros asuntos, que:

Debido a las recientes sentencias y fallos judiciales en distintos juzgados, con respecto a los famosos 44 días de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012, que se han producido a favor de algunos empleados públicos de la UEx, tanto del PDI como del PAS, ya sean éstos funcionarios o laborales, una vez se estudie por parte del Gabinete Jurídico de la UEx la situación y se realicen las correspondientes consultas a la Junta de Extremadura, estudiarían extender de oficio a todo el personal de la UEx, que tenga contrato con la misma, la aplicación de las citadas sentencias y fallos judiciales para recuperar las cantidades dejadas de percibir por los 44 días devengados.

Recibe un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del PAS en el Consejo de Gobierno

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
